

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**COLMENAR VIEJO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre del 2021, ha aprobado, con carácter provisional y definitivo si no se presentan reclamaciones, la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con diversidad funcional.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en el edificio administrativo de la Policía Local, sito en calle Buenos Aires, número 1, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Asimismo, podrá acceder a toda la información sobre esta ordenanza a través de la Sede Electrónica Municipal (www.colmenarviejo.com).

En Colmenar Viejo, a 29 de noviembre de 2021.—El alcalde, Jorge García Díaz,
(03/33.083/21)

